

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 394/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a Cáritas Regional de Andalucía.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de la ciudadanía.

Cáritas Regional de Andalucía es el rostro del esfuerzo continuado y altruista por alcanzar la justicia y renovar la esperanza de las personas más desfavorecidas de nuestra tierra.

Órgano oficial de la Iglesia Católica para extender su acción caritativa y social por toda la comunidad autónoma, constituye un lugar de encuentro y diálogo entre las Cáritas Diocesanas, siendo reconocida como federación por acuerdo de la Asamblea de los Obispos de las Provincias Eclesiásticas de Granada y Sevilla e instituida por la Conferencia Episcopal Española.

Cáritas actúa a través de la realización de obras caritativas y sociales dentro y fuera de Andalucía, luchando contra la pobreza y la exclusión social, reflexionando sobre los mecanismos de integración y promoción de los colectivos vulnerables y excluidos y denunciando las injusticias y sus causas.

La persona es el centro de su acción. La defensa de su dignidad, el reconocimiento de sus capacidades, el impulso de sus potencialidades y la promoción de su integración y desarrollo constituyen los pilares básicos de cualquier actuación de Cáritas, quien a través de sus más de 10.000 voluntarios trabaja entendiendo que la caridad cristiana no es simplemente la prestación de servicios, sino que es una forma de vida, una manera de estar con los que menos tienen.

Porque la caridad no sólo es la expresión de ayuda a las personas más desfavorecidas. También es una actitud vital y solidaria que nos brinda la oportunidad de crecer en humanidad de la mano de aquellos a quienes ayudamos.

Es manifiesto, por tanto, que en Cáritas Regional de Andalucía concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2019,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a Cáritas Regional de Andalucía la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía